



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00138296-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente al Programa de capacitación "Herramientas para Fortalecer la Inclusión Educativa en la UNC", a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho programa forma parte del conjunto de propuestas y estrategias que esta Secretaría, a través de la Dirección de Inclusión Social pone a disposición, para fortalecer estrategias orientadas a garantizar la inclusión y trayectoria educativa de las y los estudiantes con discapacidad en las carreras de pregrado, grado y posgrado de la Universidad;

Que el ciclo de capacitación está dirigido al personal de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, equipo de docentes tutores, profesionales a cargo de la atención y acompañamiento a estudiantes, becarios/as de ejercicio profesional y comunidad universitaria en general;

Que la mencionada capacitación tiene como finalidad, que las personas a quienes está dirigida, incorporen nuevas herramientas que permitan acompañar y brindar los servicios de apoyo necesarios para la población estudiantil con discapacidad en particular, y la comunidad universitaria en general;

Que los talleres se desarrollarán en dos encuentros grupales, de dos (2) horas de duración cada uno en modalidad virtual, y los/as coordinadores/as a cargo son profesionales que han sido seleccionados/as por sus antecedentes específicos y experiencia en la temática;

Que en el orden 3 y orden 4 del expediente de referencia se agregan en anexo

1 y anexo 2 respectivamente, la propuesta del Programa de Capacitación, y un cuadro unificado detallando coordinadores/as, cronograma y presupuesto;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de servicios prestados por los profesionales, por un importe de Pesos Sesenta y Un Mil C/00/100 (\$61.000,00);

Que dicha erogación será financiada con recursos provenientes de Contribución Gobierno Nacional Fuente 11, asignados al Programa de Inclusión Social;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de capacitación “Herramientas para Fortalecer la Inclusión Educativa en la UNC” durante el ciclo lectivo 2021 en modalidad virtual que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Lic. Carmen Clark, la Coordinación General de dichos talleres, quien es la responsable de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago de servicios prestados por los profesionales a cargo, previa certificación de la Coordinación General de dichos talleres, que como Anexo II, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso por un importe de Pesos Veinticinco Mil C/00/100 (\$25.000,00), a la Partida Presupuestaria Fuente 11 - Sub-Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3; y por un importe de Pesos Treinta y Seis Mil C/00/100 (\$36.000,00), a la Partida Presupuestaria Fuente 11 - Sub-Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3, resultando la suma total de Pesos Sesenta y Un Mil C/00/100 (\$61.000,00).

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración y a las/os interesados/as. Cumplido, archívese.

**eb**

